

# PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE



INFORME DEL COMITÉ DE LA IE,  
RESPONSABILIDADES DE UGEL Y  
DEL POSTULANTE



## RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE IE

El comité de la IE debe presentar el informe a través de SISDORE, **el 26 de enero de 2026, además de manera física por mesa de partes de la UGEL Huancayo, acompañando la siguiente documentación:**

**26**  
enero



**Informes que ingresen antes o después del 26 de enero, no serán considerados en el proceso de renovación, bajo responsabilidad del comité de la IE**





1

RD de conformación del comité de evaluación de desempeño laboral

2

Cronograma del proceso.

3

Acta de reuniones y revisión de evidencias de los expedientes que ingresaron por mesa de partes de la IE.

4

Cuadro preliminar de resultados



5

Acta de absolución de reclamos



6

Resultados finales



7

Copia del anexo 16 de todos los postulantes que solicitaron la renovación



8

Copia del anexo 18 de todos los postulantes que solicitaron el desistimiento al desempeño laboral



## SOBRE EL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS



- No se acompañan en el informe. Sin embargo deben conservarse en la IE, pues pueden ser solicitados para el control posterior para verificar si la evaluación de desempeño se dio correctamente.

# RESPONSABILIDADES DE UGEL



# VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATA



Responsabilidad del área de personal de la UGEL



- a) Revisar que el postulante haya sido contratado con título de profesor o licenciado en educación, según corresponda en el nivel modalidad y especialidad de la plaza
- **El título debe haber sido expedido antes del 15 de abril de 2024.**
  - **En el caso del área de educación para el trabajo, el título debe ser pedagógico en la especialidad requerida o contar con título pedagógico en cualquier área más título profesional técnico expedido por instituto superior tecnológico en la especialidad requerida.**
- b) Verificar que el postulante cuente con evaluación favorable de su desempeño laboral.
- c) Verificar si el postulante tuvo vínculo laboral consecutivo o acumulado mínimo tres (3) meses contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2025.
- d) **La plaza vacante se encuentre disponible para el presente año escolar (2026) y no este dentro del numero total de plazas vacantes declaradas / identificadas como excedentes. Para el caso de las vacantes de la EBR y EBA avanzado la mayor carga horaria de la plaza debe ser del área curricular / especialidad técnica o campo del conocimiento en la que fue contratado el docente**
- **Las plazas generadas por un nuevo encargo del titular, es decir que se encontraba en condición de encargado el año 2025 y nuevamente se encargo en cargo de mayor responsabilidad para el año 2026. Tendrán la condición de vacante a partir del 27 de enero, *por lo que se consideraran para la renovación de contrato*, con la salvedad de que si el titular renuncie a su encargo, el contrato concluira.**

# VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATA



e) Verificar que los profesores que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 25.4 del artículo 25 de la presente norma (para el caso de IIEE EIB), así como lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria de la presente norma.

- **Los postulantes a la renovación en plazas EIB, debe contar con el nivel de rango 1 o 2 de la lengua originaria que se enseña en la IE. Para lo cual el comité debe verificar en <https://sieib.com/index.php> el nivel de rango requerido.**

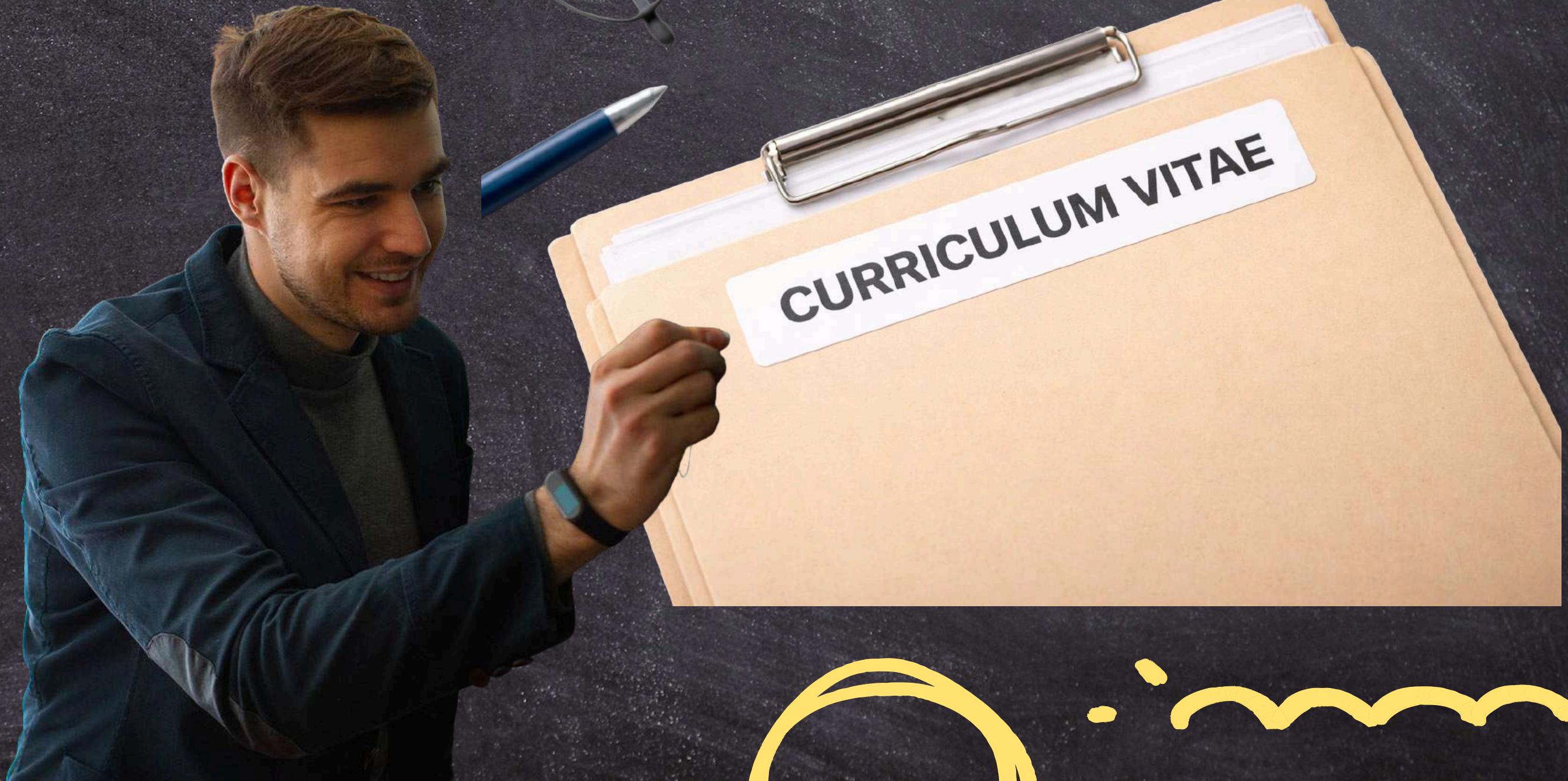
## Cuarta disposición complementaria

- **Para el procedimiento de renovación de contrato, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente norma, los postulantes que hayan laborando en una IE EIB, ubicada en una comunidad indígena u originaria, no deben contar una queja por mala conducta en la IE o comunidad vinculada a casos de violencia física, psicológica y/o sexual, permanencia en la IE, rompimiento de relaciones con la comunidad educativa, estado de ebriedad, mal uso de recursos de la IE, entre otros que puedan ser evidenciadas. La queja debe constar en el libro de actas de la asamblea comunal y debe ser puesta de conocimiento de la UGEL por la autoridad comunal hasta antes de la emisión de la resolución de la renovación.**

# PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE DOCENTES A QUIENES SE LES RENOVARÁ EL CONTRATO

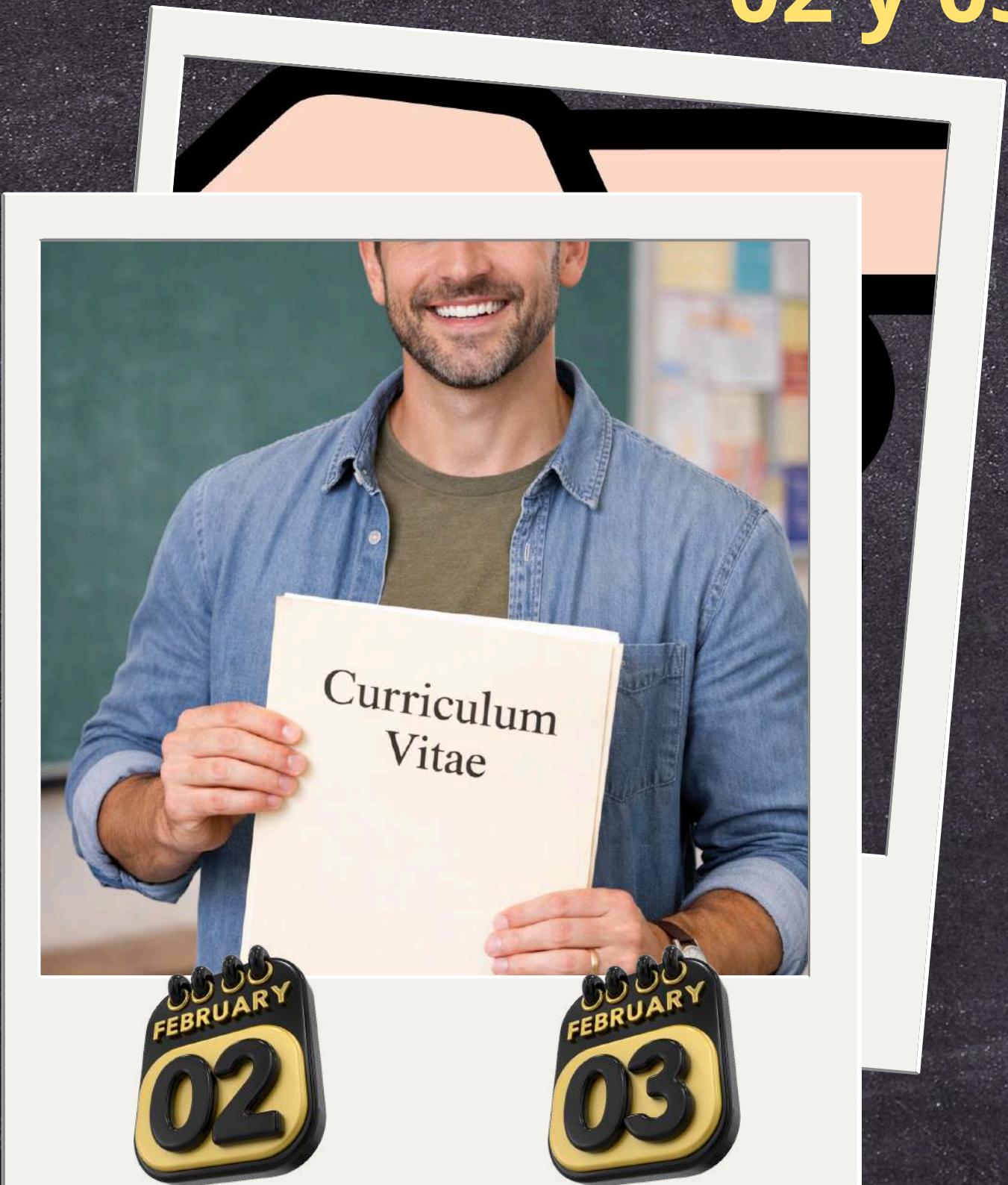


# RESPONSABILIDADES DE POSTULANTE



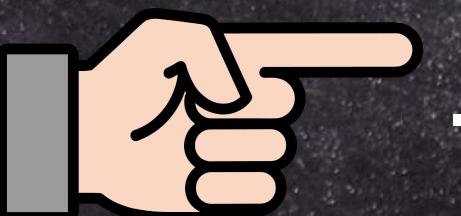
# Presentar su expediente ante UGEL HUANCAYÓ

## 02 y 03 de febrero



### CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE QUIENES SUPERARON LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y ESTAN APTOS PARA LA RENOVACIÓN

- FUT: solicitando la renovación de contrato por haber superado la evaluación de desempeño (indicar de manera precisa el código NEXUS de la plaza y el nombre de la IE) y la etapa en la cual fue contratado)
- Anexo 16 firmado por todos los integrantes del comité (solo en caso de IE Polidocentes).
- Título pedagógico, si el título fue expedido por ISP, acompañar la RD de registro otorgado por la DRE.
- Anexo 1 : Contrato de servicio docente
- Anexo 8 : Declaración jurada del proceso de contratación.
- Anexo 9 : Declaración jurada de registro de REDERECL, REDAM, RNSSC y delito doloso.
- Anexo 10: Declaración jurada de parentesco y nepotismo.
- Anexo 11: Declaración jurada de doble percepción
- Anexo 12: Declaración jurada de elección de sistema de pensiones.



[Descargar Anexos](#)

MUCHAS  
GRACIAS